

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ACCIÓN DE TUTELA
Rad. 1100131-10-027-2022-00347-00

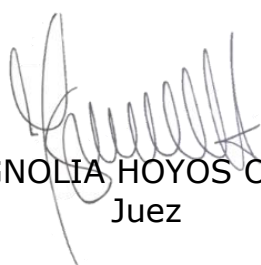
Bogotá, D. C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

ADMÍTASE la acción de TUTELA impetrada por José Leónidas Quintero Contreras contra el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS.

Se vincula a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas como accionada

Notifíquese este proveído a la mayor brevedad a las entidades accionadas, a través de sus representantes legales o quienes hagan sus veces, para que ejerzan su derecho de defensa y se les requiere para que en el término perentorio e improrrogable de tres (3) días presenten informes sobre la situación que se debate y para que dentro del mismo término alleguen al trámite toda la documentación que consideren pertinente, específicamente respuesta las peticiones radicadas el 26 y 27 de abril de 2022. Háganse las advertencias de que trata el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991, y entréguese copia del libelo y del presente proveído. Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

Kr